



**Gobierno de Puebla**  
*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**

*Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Suceptibles de Mejora*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

# **DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2020**

**G018**

**SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CUOTA DE JURISDICCIÓN ESTATAL**

**CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

# FUNDAMENTO LEGAL

*El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.*

**C**on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, VIII, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2,

5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas públicos a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del



gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) :

Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
G018 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota de jurisdicción estatal	Diseño	2018	Consultores Wahr S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

2019 » Evaluación Diseño » G018 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota de jurisdicción estatal



# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

*Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.*

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2020, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2019, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el subsecuente procesos de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3-de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

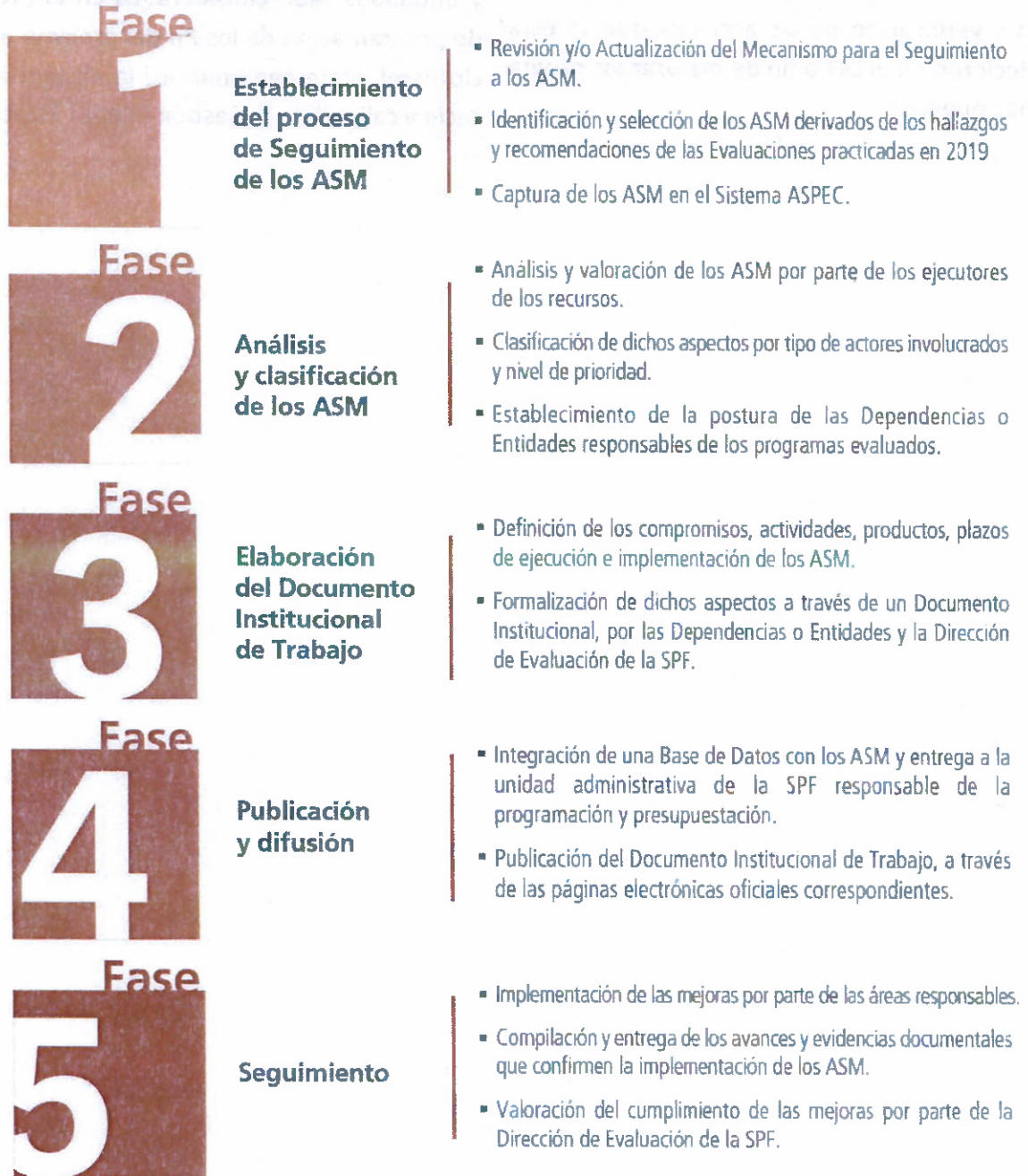
Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2019, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.





La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 19 del PAE 2020 considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.

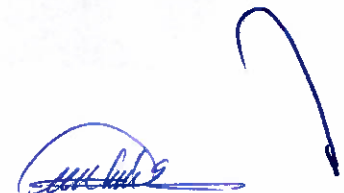
Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2020.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización.

Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal



# POSTURA INSTITUCIONAL

*Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.*

**P**or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la o el Enlace Institucional de Evaluación en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de tipo Diseño efectuada en 2019 al Programa presupuestario G018- Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota de jurisdicción estatal.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Encargado de Despacho de la Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico de Carreteras Cuota Puebla designado como Enlace Institu-

cional de Evaluación mediante el oficio CCP-DG-DAST-267-2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 8 de las 8 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico, son los responsables de su cumplimiento.
- » Las fechas de término para la implementación de cada uno de los ASM, se establece en la columna "Acción" del Anexo antes mencionado.




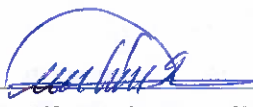
- » La Dirección de Evaluación de la SPF, como Instancia Técnica de Evaluación del Estado de Puebla, será la encargada de dar seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM del Pp G018 deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad.
- » Por otro lado, la evidencia que sustente la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Por último, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del SED de la Administración Pública Estatal, disponible en:  
*<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>*  
ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

**El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de Diseño del Pp G018, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veinte.**

*Secretaría de Planeación y Finanzas*

*Carreteras de Cuota Puebla*

  
**Oscar Benigno Lezama Cabrales**  
Director de Evaluación

  
**Elías León González**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico



# ANEXO I



G018 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota de jurisdicción estatal  
Carreteras de Cuota Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	No se encontró información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, el cual es actualizado en cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema esta siendo revisado cada año.	Se sugiere que el ejecutor señale en el documento "Diagnóstico del problema" el periodo en que cada apartado será revisado y, en su caso actualizado, especialmente aquellos sobre la evolución del problema y que contengan datos estadísticos relevantes.	Si	Si	El diagnóstico del Programa Presupuestario se actualiza de manera anual para realizar la programación de indicadores y actividades, es por esto que cada apartado del diagnóstico es revisado y actualizado de manera anual, prestando especial atención a la evolución del problema. Por este motivo se añadirá la leyenda del periodo en que se actualizó cada apartado por última vez y como evolucionó el diagnóstico en el nuevo periodo que se reporta	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: Se añadirá la leyenda del periodo en que se actualizó por última vez y como evolucionó el diagnóstico en la programación del siguiente ejercicio Inicio:27/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
2	El Pp cuenta con un Diagnóstico, en el cuál se ha definido el problema central que se busca atender mediante sus componentes, sin embargo, esta descripción tiene disimilitud con el problema planteado tanto en el Árbol de problemas, como en el documento de Análisis de la población objetivo.	Se recomienda homologar toda la información en relación con el problema central en todos los documentos programáticos del Pp.	Si	Si	En el presente Ejercicio (2020) el diagnóstico del programa presupuestal plantea problemas de calidad en la infraestructura, relacionando de esta manera el problema central en todos los documentos programáticos del mismo, logrando que todos los indicadores y actividades se encuentran enfocados a mejorar problemas de calidad en la infraestructura. Sin embargo se reforzará en la programación del Ejercicio 2021, el enfoque de homologar todos las partes del programa en relación con el problema central.	Bajo	Específico	Diseño	1. Acción: Para el Ejercicio 2020 se realizó el cambio del planteamiento del problema enfocando a todo el análisis para mejorar la calidad en la infraestructura, el cual se reforzará para la programación del ejercicio 2021, buscando la homologación de todos los componentes en relación con el problema central Inicio:27/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
3	El planteamiento del problema "servicios deficientes de supervisión, inspección, vigilancia y seguimiento a las concesiones del estado", se considera son causas del problema central, cuyo planteamiento en positivo contribuirá a que los usuarios se trasladen de forma segura y óptima.	Dado que el Pp G018 fue formulado para atender las problemáticas generadas a partir de "La prestación de servicios de infraestructura vial y transportes concesionados en el estado en el 2018", se sugiere al ejecutor considere la siguiente redacción: "Los usuarios de la infraestructura vial y de transporte concesionado en el Estado de Puebla, presentan dificultades en su traslado"	Si	Si	Debido a que en el presente ejercicio (2020) el problema central es "problemas de calidad en la infraestructura a cargo del Organismo", se realizará el cambio a "Los usuarios de la infraestructura vial y de transporte concesionado en el Estado de Puebla, presentan dificultades en su traslado debido a problemas de calidad en la infraestructura a cargo del Organismo"	Medio	Específico	Diseño	1. Acción: se realizará el cambio a "Los usuarios de la infraestructura vial y de transporte concesionado en el Estado de Puebla, presentan dificultades en su traslado debido a problemas de calidad en la infraestructura a cargo del Organismo" en la programación del siguiente ejercicio Inicio:27/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
4	En el Diagnóstico del Pp no se definen la ubicación territorial, ni se establece una metodología para la selección o identificación de las localidades.	Se recomienda especificar los criterios de selección y la ubicación territorial seleccionada, en el Diagnóstico del programa.	Si	Si	La ubicación territorial del programa son los lugares por donde cruza la infraestructura concesionada, por lo que se especificará los criterios y la ubicación territorial en el diagnóstico	Alto	Específico	Cobertura	1. Acción: La ubicación territorial del programa son los lugares por donde cruza la infraestructura concesionada, por lo que se especificará los criterios y la ubicación territorial en el diagnóstico en la programación del siguiente ejercicio Inicio:27/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
5	En el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención" del Diagnóstico del Pp, se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. No obstante, no se menciona el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco la evidencia que justifique su implementación en el estado.	Se recomienda incluir en el Diagnóstico del programa, una detallada justificación teórica o empírica que argumente de forma clara, precisa y contundente, la importancia estratégica de implementar el Pp en el Estado.	Si	Si	Se incluirá en el diagnóstico del programa una justificación que argumente de forma clara y precisa la importancia estratégica de implementar el programa en el estado, de acuerdo a su actual alineación estratégica al PED	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se incluirá en el diagnóstico del programa para el Ejercicio 2021 una justificación que argumente de forma clara y precisa la importancia estratégica de implementar el programa en el Estado, de acuerdo a su alineación estratégica al PED, para lo que el Organismo se enfocará en mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera para fomentar el desarrollo económico, y fortaleciendo los sistemas de infraestructura para el desarrollo integral del Estado. Inicio:27/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico



# ANEXO I



Gobierno de Puebla  
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de  
Planeación y Finanzas

G018 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota de jurisdicción estatal  
Carreteras de Cuota Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no se identificó vinculación alguna.	Establecer la alineación del Pp con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", con el Objetivo 11.2 "Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público" de los ODS, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Si	Si	Se realizará la alineación del Programa con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", con el Objetivo 11.2 "Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público" de los ODS, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	Alto	Específico	Planeación	1. Acción: Se realizará la alineación del Programa con el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles", con el Objetivo 11.2 "Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público" de los ODS, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad, en la programación del siguiente ejercicio Inicio:28/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
7	El apartado de Cobertura del Diagnóstico del Pp, y los subapartados: Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información y Estrategia de cobertura, se consideran insuficientes y poco contundentes en la estructura y en sus datos.	Se sugiere elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes.	Si	Si	Ya que el programa presupuestal esta dirigido a atender a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura no se encuentra dirigido a atender una población en específico, sino a toda la población que pueda utilizar la misma, ya sean las autopistas, el sistema RUTA o el tren, sin embargo se buscará delimitar la población objetivo utilizando las cifras de población que ha utilizado en el pasado la misma	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se buscará delimitar la población objetivo utilizando las cifras de población que ha utilizado en el pasado la misma, y buscarán fuentes de información y estrategia de cobertura suficientes en la programación siguiente Inicio:30/07/2020 Fin:13/11/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de Cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico
8	Todos los niveles fin, propósito y componentes, cumplen con casi todas las características CREMA, sin embargo, no cumplen con la característica de monitoreable, ya que no se permite el acceso sin contraseña a la liga que colocan como medios de verificación.	Se recomienda cumplir con todas las características CREMA para los indicadores, a fin de mejorar la lógica horizontal de los objetivos de la MIR, así como tener los medios de verificación correspondientes.	Si	Si	Los medios de verificación se encuentran publicados en la plataforma nacional de transparencia a la cual se puede acceder sin contraseña, sin embargo, se le solicitará a las áreas encargadas del programa presupuestal para que publiquen su información en la página oficial del Organismo ahora que se encuentra funcionando	Alto	Institucional	Resultados	1. Acción: se le solicitará a las áreas encargadas del programa presupuestal para que publiquen su información en la página oficial del Organismo ahora que se encuentra funcionando Inicio:01/08/2020 Fin:14/08/2020	1. Dependencia/Entidad: Carreteras de cuota Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Análisis y Seguimiento Técnico